

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día Lunes siete de Febrero del año dos mil cinco, el Alcalde de la Comuna, don Joel Rosales Guzmán, en nombre de Dios, abre la **CUARTA SESION EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, con la asistencia de los concejales señores: Eduardo Borgoño Bustos, Julio Stark Ortega, Conrado Pérez Rebolledo, Ismael Rioseco Larenas, Gustavo Seguel Núñez, Leonardo Barriga Curilemo, Gerson San Martín Jara y Myriam Quezada Pérez. Se encuentran presentes además don Nelson Escobar Saez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Mauricio Carrasco Carrasco, Asesor Urbanista de la Secplan, don Eduardo Revecó Quezada, Director de Asesoría Jurídica, don Jaime Saavedra Navarrete, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, doña Gladys González Figueroa, Directora (s) de Administración y Finanzas y don Carlos Moreno Chuecas, Director de la Secplan y Secretario Técnico del Concejo Municipal. Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Juan de la Cruz Jara Jara, Secretario Municipal.

TRATAMIENTO DEL TEMARIO:

1. PROPUESTA Y RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES.

- El Sr. Alcalde ofrece la palabra a don Eduardo Borgoño Bustos, presidente de la Comisión Jurídica, para que de lectura al informe correspondiente.
- El concejal Borgoño en primer lugar indica que la comisión Jurídica trató tres temas, pero como la presente sesión es extraordinaria y fue convocada para tratar temas específicos, solamente dará a lectura a lo que corresponde al tema de modificación a la ordenanza de participación ciudadana, que es el que está en tabla. Lo leído por el concejal Borgoño es lo que se transcribe como sigue:

ACTA SESION COMISION JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Los Angeles, a uno de febrero del año 2005. Siendo las 9:30 horas, en la Oficina del Concejal Eduardo Borgoño Bustos, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Consistorial, de Caupolicán N° 399, Los Angeles, se lleva a efecto la Reunión de la Comisión Jurídica del Concejo Municipal, citada para el día de hoy, a la que asisten los Concejales integrantes Sres. Eduardo Borgoño Bustos, quien la preside, doña Miriam Quezada Perez y don Conrado Perez Rebolledo, y como Secretario Técnico actúa el Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica Sr. Jaime P. Saavedra Navarrete. Asisten, además, los concejales Sres. Gustavo Seguel Nuñez, y Leonardo Barriga Curilemo.

En primer lugar, el Presidente señala que los temas a tratar son los siguientes:

I.- MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS: *El Presidente de la Comisión da lectura a los nuevos artículos 30 a 35 y la derogación de los artículos 36 y 37 de la Ordenanza de Participación, cuya aprobación se propone, solicitándose aclaraciones e intercambiándose opiniones, que no alteran el texto en análisis. Sin embargo, respecto al artículo 35 se debate en torno a que no se contempla un número máximo de expositores ni una duración máxima de la sesión lo que puede llevar a situaciones extremas, en que las reuniones se eternicen debido a repeticiones de ideas por diversas personas. El Presidente plantea la conveniencia de fijar un tiempo máximo de duración de la audiencia; el concejal Pérez cree que es mejor regular la calidad de las intervenciones impidiendo repeticiones de ideas entre expositores; el concejal Seguel cree que es apropiado fijar un número máximo de expositores; la concejal Quezada cree apropiado fijar un tiempo máximo para cada intervención, la que debería fluctuar alrededor de los tres minutos. Finalmente, se acuerda fijar un tiempo máximo de cinco minutos para la intervención de cada expositor, y un número máximo de veinte expositores por*

audiencia, además de una duración máxima de dos horas para estas audiencias, sin posibilidad de prórroga. Se agrega que en casos excepcionales el Concejo podría realizar una nueva audiencia sobre el mismo tema, en caso que estime que éste lo amerita. Se encarga al abogado de Asesoría Jurídica don Jaime P. Saavedra N. redactar un nuevo texto para este artículo, de acuerdo a los términos aprobados. El texto modificadorio propuesto se tiene como parte integrante de esta Acta.

El Presidente somete a votación la modificación referida de los artículos 30 al 37 de la Ordenanza de Participación Ciudadana, considerando la adecuación del artículo 35 en la forma antedicha, acordándose por unanimidad proponer al pleno del Concejo Municipal su aprobación.

Para constancia firman; don Eduardo Borgoño Bustos, concejal y don Jaime Saavedra N, Abogado Dirección Asesoría Jurídica.

- El Sr. Alcalde señala que acoge la propuesta de la Comisión Jurídica, por lo que la somete a votación, aprobándose por la unanimidad de los señores concejales la modificación de la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Los Angeles, según la propuesta de la Comisión Jurídica. **(ACUERDO Nº 59 – 05).**

2. PROPUESTA Y RESOLUCIÓN SOBRE INICIO DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL NUEVO PLAN REGULADOR COMUNAL Y DE CRONOGRAMA ASOCIADO AL MISMO.

- El Sr. Alcalde ofrece la palabra a don Mauricio Carrasco Carrasco, Asesor Urbanista de la Secplan, para que exponga.
- El Sr. Carrasco pasa a exponer la propuesta de inicio de aprobación del nuevo plan regulador comunal y del cronograma asociado a ese proceso, el que se fundamenta en el hecho de que el Plan Regulador está redactado y terminado, que por instrucciones del señor Alcalde sostuvieron reuniones con los señores concejales, quienes conocieron la propuesta y finalmente porque la semana pasada llegó la resolución de calificación ambiental favorable al Plan Regulador, por lo que se cumplen los tres requisitos para iniciar la discusión. Explica que en primer lugar el Concejo Municipal debe adoptar un acuerdo para dar inicio al proceso, lo que está reglamentado en el artículo 11 de la Ordenanza General de Urbanismo de Construcciones, el que establece el procedimiento que corresponde aplicar, fijando la obligación de realizar audiencias públicas, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana, a la que se le acaba de aprobar una modificación. De igual forma se establece la necesidad de fijar un calendario de audiencias públicas y de todo el proceso aprobatorio. Tras esas explicaciones globales, pasa a detallar el cronograma que se propone para el proceso de aprobación del Plan Regulador Comunal :

07 de Febrero de 2005 :Aprobación de Ordenanza de Participación Ciudadana.

07 al 25 de Febrero de 2005: Enviar cartas a la comunidad sobre los alcances y los principales efectos del Plan Regulador y publicar avisos de prensa con las audiencias públicas y con las fechas en las cuales sesionará el Concejo Municipal para oír a la comunidad y exponer el plan, además de indicar en esas publicaciones cuándo van a hacer la exposición pública de treinta días, etc.

Fechas de sesiones del Concejo Municipal, para exponer a la Comunidad.

Martes 01 Marzo: Salto del Laja.

Lugar: Auditorio Hostería Salto del Laja.

Miércoles 02 Marzo: Chacayal.

Lugar: Escuela Chacayal Sur

Martes 08 Marzo : El Peral

Lugar: Escuela F-944 Diego Portales P.

Miércoles 09 Marzo : San Carlos de Purén

Lugar: Escuela F-935 Itilhue

Martes 15 Marzo: Santa Fe.

Lugar: Escuela

Miércoles 16 Marzo: Millantú.

Lugar: Escuela.

Martes 22 Marzo: Virquenco.

Lugar: Escuela

Miércoles 23 Marzo: Los Angeles.

Casa de la Cultura.

Martes 29 Marzo: Los Angeles.

Lugar: Escuela E-922 Paillihue

Miércoles 30 Marzo: Los Angeles.

Lugar: Colegio San Gabriel

Martes 05 Abril: Los Angeles.

Lugar: Escuela Isla del Laja. Pob. Santiago Bueras

Martes 12 Abril: Consulta opinión en sesión extraordinaria CESCO.

Jueves 14 Abril: Inicio de exposición pública del Plan, por un período de 30 días

Desde el 02 al 13 de Mayo: Publicación aviso de prensa sobre período de observaciones.

15 de Mayo de 2005: Fin período de exposición.

Sábado 28 de Mayo de 2005: A las 10:00 de la mañana en la Casa de la Cultura, realizar audiencia pública, donde se va a tomar la opinión de la comunidad respecto del Plan Regulador que ya está presentado.

Desde esa fecha la comunidad puede hacer sus observaciones hasta el 11 de Junio de 2005, para posteriormente realizar una sesión extraordinaria del CESCO el día 16 de Junio de 2005, tras la cual el Sr. Alcalde estaría en condiciones para presentar al Concejo Municipal, para su aprobación, la propuesta del Plan Regulador Comunal, el día Lunes 20 de Junio de 2005.

Concluye señalando que una vez que el Concejo Municipal conozca, resuelva y apruebe la propuesta del Alcalde, se estarían cumpliendo todas las formalidades para enviar a la SEREMI la propuesta, la cual tiene un trámite de 66 días aproximadamente, por lo que estima que la primera semana del mes de Septiembre el Plan estaría en vigencia.

- El Sr. Alcalde indica que el tema fue tratado en la comisión de Obras, por lo cual acoge la propuesta de inicio del proceso de aprobación del Plan Regulador Comunal y del cronograma de actividades asociado a éste. Requerido el pronunciamiento correspondiente, se aprueba por la unanimidad de los señores concejales el inicio y el cronograma asociado al proceso de aprobación del nuevo Plan Regulador Comunal. **(ACUERDO Nº 60 – 05)**. Luego agradece a la comisión y a todos los concejales que participaron en la propuesta, así como también al arquitecto, don Mauricio Carrasco C., por la dedicación con que han abordado este trascendente tema.
- 3. PROPUESTA Y RESOLUCIÓN SOBRE FUNCIONES A DESEMPEÑAR, CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE A HONORARIOS, POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE SANTA FE.**
- El Sr. Alcalde ofrece la palabra a don Nelson Escobar Sáez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, para que exponga.

- El Sr. Escobar en primer lugar indica que de acuerdo al artículo 64° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde debe informar al Concejo Municipal la designación del delegado, quién sólo podrá cumplir funciones específicas y en ningún caso se podrá delegar en él las facultades para nombrar funcionarios, removerlos ni aplicar medidas disciplinarias. Luego pasa a detallar las funciones que pasaría a cumplir el delegado, lo que expone a través de una diapositiva, que se transcribe como sigue:
 - *Promover el desarrollo integral de las localidades que conforman su territorio y de sus habitantes. En especial la promoción del empleo y el fomento productivo, la salud, capacitación, educación y cultura de los vecinos.*
 - *Fomentar el turismo, el deporte y recreación.*
 - *Apoyar y desarrollar medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana, en colaboración con las instituciones respectivas.*
 - *Implementar la correcta aplicación del Plan de Desarrollo Comunal y los planes y programas que de él se desprendan, en lo correspondiente a su territorio.*
 - *Promover y facilitar la participación ciudadana en la gestión de la delegación, en la tarea de buscar soluciones a los problemas de la comunidad y en la definición de estrategias para lograr el pleno desarrollo de las comunidades, de acuerdo con las ordenanzas respectivas.*
 - *Coordinar el funcionamiento de la delegación con la Municipalidad a través de sus distintas direcciones y departamentos.*
 - *Administrar los bienes municipales y recursos físicos que se le asignen, de conformidad a la Ley.*
 - *Informar oportunamente a la autoridad municipal todo acto o hecho de relevancia acontecido en la delegación.*
 - *Canalizar las peticiones de la comunidad de su territorio y otorgar las respuestas, dentro de los plazos que la Ley establece.*
- El Sr. Escobar concluye reiterando que la delegación es parcial, por cuanto la naturaleza jurídica de todas las funciones, dicen relación con la administración, en ningún caso, por ejemplo, se le otorgan facultades sobre enajenación de bienes raíces, ni ninguna que pudiera comprometer el patrimonio y los intereses municipales.
- El Sr. Alcalde recuerda que en su oportunidad se aprobó la creación de la Delegación para Santa Fe, por lo que ahora hay que ponerse a trabajar, motivo por el cual se ha traído esta propuesta sobre las funciones que realizará el profesional que se contratara bajo la modalidad de a honorarios, para desempeñarse como Delegado Municipal en Santa Fe, el cual sería un ingeniero agrónomo.
- El concejal Barriga consulta si la aprobación de las funciones no significa que la comunidad se subordina solamente al delegado, pasando por allá todo antes que lo resuelva el Alcalde. Es decir su duda es si la comunidad quiere hablar con el Alcalde, tendrá todas las posibilidades de hacerlo.
- El Sr. Alcalde indica que sólo se están delegando funciones, para estar más cerca de la comunidad y actuar en el territorio, pero de ninguna manera la gestión del Alcalde va a estar limitada, por el contrario, la idea es reforzar la presencia y acción de la municipalidad y del alcalde en ese territorio.

- El concejal Pérez consulta por qué no se explicita cierta marcha blanca, ya que indudablemente el tema es una prueba y por lo mismo, si la ley lo permite, se pueden plantear un plazo de prueba, lo que posibilitaría corregir algunos planteamientos que aparecen muy evidentes ahora, pero que en la marcha blanca podría evidenciarse que generan alguna inquietud o problema que no se ha visualizado en el inicio del proceso.
- Ante requerimiento del Sr. Alcalde, el Secretario Municipal interviene aclarando que la propuesta que se ha expuesto dice relación con las funciones que se considera contratar bajo la modalidad de a honorarios con respecto al delegado, pero el funcionamiento de la delegación se regula a través de un decreto alcaldicio, en el cual se delimitan y definen las condiciones concretas de funcionalidad y operación de esa delegación.
- El concejal Pérez insiste en que su problema no es sólo si el funcionario cumple o no las funciones, sino que apunta a poder evaluar oportunamente si lo que se está haciendo para el desarrollo de esa comunidad funciona o no.
- El Sr. Alcalde señala que si el funcionario es bueno, regular o malo, existen formas administrativas para cambiar éso, pero aquí hay una situación concreta que el Concejo Municipal tuvo a bien aprobar, que es la creación de la delegación de Santa Fe. Destaca que además las comunidades de Santa Fe, Millantú, San Carlos, Virquenco y otros, reclaman la cercanía de la Municipalidad y bajo esta estrategia de gestión, él como alcalde, junto al delegado, sea quien sea, podrán realizar las acciones que aseguren el desarrollo de esas comunidades oportunamente.
- El concejal San Martín señala que concuerda plenamente con lo que está planteando el concejal Pérez, en el sentido de que es bueno establecer una marcha blanca y además le hubiera gustado conocer cuáles son las ideas del profesional que actuará como delegado. Entiende lo que está planteado el Sr. Alcalde, en el sentido de favorecer a la comunidad y beneficiarla dándole un mayor auge, pero no han conocido a la persona que asumirá, aún cuando se dijo que muy pronto se iba a dar a conocer su nombre, lo que no ha sucedido hasta hoy día, cuando están a punto de aprobar las atribuciones o las funciones a desempeñar.
- El concejal Seguel interviene señalando que como toda cosa nueva hay que echarla a andar, de lo contrario nunca van a saber si funciona o no. Lo que tiene claro es que de todas maneras va a ser un adelanto, porque antes no había nada.
- El concejal Rioseco concuerda con lo manifestado por el concejal Seguel, destacando que lo que corresponde es conocer lo que se acaba de plantear. Lo bueno de todo es que se tiene como antecedentes que la persona que va a cumplir las funciones es un ingeniero agrónomo, lo que apunta a un buen perfil para esa delegación en el sector de Santa Fe. Cree que como buenos chilenos, hay que tener presente que “durante el viaje se arregla la carga”. Tiene claramente entendido que la iniciativa es muy buena y cree que el espíritu de los concejales que han planteado la situación de la marcha blanca es importante, pero es difícil, por cuanto es más comprometedor que desde un principio el delegado sepa qué tiene que cumplir, realizar, planificar e informar. Aprueba la propuesta.
- No habiendo más intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta para aprobar las funciones que desempeñará el Delegado Municipal en Santa Fe, a contratar bajo la modalidad de a honorarios, las que son aprobadas, con el voto en contra del concejal Conrado Pérez. **(ACUERDO Nº 61 – 05).**
- El concejal Pérez indica que el tema no es tan administrativo, sino que de estrategia de desarrollo. Además se está votando sin conocer el plan.

4. PROPUESTA DE ENTREGA DE SUBVENCION A CARABINEROS DE CHILE, 1ERA. COMISARIA DE LOS ANGELES, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN NUEVO PLAN DE SEGURIDAD VECINAL Y RESOLUCIÓN SOBRE CAMBIO DE DESTINO DE SUBVENCION OTORGADA CON ANTERIORIDAD.

- El Sr. Alcalde ofrece la palabra a la señora Gladys González Figueroa, Directora (s) de Administración y Finanzas.
- La Sra. González en primer lugar indica que Carabineros tiene muchas necesidades por lo que están solicitando lo siguiente:

04 FURGONES : 1 para la 1ra Comisaría, 1 para la Subcomisaría de Paillihue, 1 para la Tenencia Centenari y 1 para Retén René Sepúlveda.

7 RADIO PATRULLAS : 3 para la 1ra Comisaría, 2 para la Subcomisaría de Paillihue, 1 para la Tenencia Centenario y 1 para el Retén René Sepúlveda.

8 MOTOS : 6 para la 1ra Comisaría y 2 para la Subcomisaría de Paillihue.

26 RADIO COMUNICADORES PORTATILES : 15 para la 1ra Comisaría, incl. S.I.P., 5 para la Subcomisaría de Paillihue, 3 para la Tenencia Centenario y 3 para el Retén René Sepúlveda.

6 COMPUTADORES : 2 para la 1ra Comisaría, 1 para la Subcomisaría de Paillihue, 1 para la Tenencia Centenario, 1 para el Retén René Sepúlveda , y 1 para el Retén Santa Fé.

1 TELEFONO FIJO para el Retén René Sepúlveda.

3 RADARES : 1 para la 1ra Comisaría, 1 para la Subcomisaría de Paillihue, 1 para el Retén Santa Fé.

Gastos en Comunicaciones (Celulares)

Gastos en Combustible para vehículos institucionales.

- Tras entregar el detalle anterior, la Sra. González agrega que para acoger la petición de Carabineros se propone una modificación presupuestaria, la que muestra a través de una diapositiva que se inserta como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
Por Subvención a Carabineros		
AUMENTA		
		M\$
25.33.007	Subvenciones a Otros Organismos Públicos	
.001	Carabineros de Chile	60.000
	TOTAL	60.000
DISMINUYE		
90	Saldo Final de Caja	60.000
	TOTAL	60.000

- Agrega que además se está proponiendo aprobar una petición de cambio de destino de la subvención aprobada a Carabineros para habilitar estación de radio A-B-C, para poder redestinar esos recursos a la compra de equipos de comunicaciones portátiles, por un monto de \$2.766.529.-
- El Sr. Alcalde ofrece la palabra al concejal Borgoño.
- El concejal Borgoño destaca que todo lo que pidió Carabineros, lo que necesitan y consideraron pertinente, se ha acogido y es importante, por lo que aprueba la propuesta.
- El concejal Rioseco indica que con la propuesta del Sr. Alcalde, se está dando una muestra real de lo que la comunidad desea. Se alegra por ello. Esto es un verdadero golpe apuntando a la que es la inquietud de la comunidad. Felicita al Sr. Alcalde y funcionarios con mucho gusto y agrado. Vota favorable.

- La concejal Quezada menciona que en general todos conocen las carencias que tienen las fuerzas de orden y seguridad, especialmente Carabineros, que tiene una función directa vinculada a la prevención del delito. Con esto la Municipalidad está dando una señal fuerte y clara de que están todos comprometidos en el tema. Apoya y aprueba la propuesta.
- El concejal Seguel señala éstos son los esfuerzos que valen la pena hacer. Vota favorablemente.
- El concejal Barriga manifiesta que está muy contento, porque la propuesta es consecuente con lo que él aquí ha planteado. Se alegra también porque se haya acogido en su conjunto la petición de Carabineros, recordando que después de la exposición que hizo el Mayor Hermes Soto, él dijo a algunos concejales que iba a rechazar si la propuesta era parcial. Felicita al Sr. Alcalde porque ha escuchado al Concejo y la voz del pueblo, sobre todo cuando se tiene que la sensación y niveles de inseguridad ciudadana los coloca entre las ciudades top de la región. Ahora sólo hay que esperar que Carabineros aproveche lo que se les está entregando y así obtener resultados positivos de esta tremenda inversión. Aprueba la propuesta.
- El concejal San Martín señala que se une a lo planteado por cada uno de los concejales, en el sentido de que con esta propuesta todo el compromiso que asumieron con Carabineros, viendo los esfuerzos sobre humanos que éstos hacen para combatir la delincuencia, se está cumpliendo. Por eso se suma a la iniciativa y su voto es favorable. Concluye solicitando al Sr. Alcalde que en la reunión que sostendrá con el General de zona, le informe sobre el esfuerzo del municipio y le solicite que éste sea respaldado por ellos con el aumento de la dotación de Carabineros.
- El concejal Stark indica que se suma a las expresiones de los concejales, destacando la demostración que está haciendo la Municipalidad de su compromiso para con el ataque a la delincuencia, realizando una cuantiosa inversión, que se suma a la ya realizada con las cámaras de vigilancias, apuntando en esa misma línea las reuniones que el Sr. Alcalde está sosteniendo con los altos mandos de Carabineros, así como también con otras autoridades. Esas acciones demuestran que van por un buen camino en cuanto a enfrentar el problema de seguridad ciudadana. También ello es positivo, mirado desde el punto de vista que el Ministerio del Interior, tendrá que ver el esfuerzo de la Municipalidad de Los Angeles y materializar a través de su programa Comuna Segura Compromiso 100 un aporte el día de mañana, con recursos importantes para algún proyecto municipal que pudieren presentar, para seguir así en el plan de disminuir cada día la sensación de inseguridad en la ciudad.
- El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta y consulta si habría acuerdo para aprobar el otorgamiento de subvención a Carabineros de Chile y el cambio de destino de parte de subvención otorgada con anterioridad por la suma de \$2.766.529, para la compra de equipos de comunicaciones portátiles, lo que es aprobado, por la unanimidad de los señores concejales. **(ACUERDO Nº 62 – 05)**. Luego informa que a las 17:00 horas sostendrá una reunión con el Jefe de Zona de Carabineros y el próximo miércoles una reunión con el Director General de Carabineros en Santiago, para lo cual ha pedido a los concejales Stark y Seguel que lo acompañen. Agradece a ambos, porque le parece importante la participación y representación del Concejo en esa reunión. En cuanto a lo manifestado por el concejal San Martín, lo quiere transformar en un acuerdo del Concejo Municipal para pedir al Alto Mando de Carabineros un mayor número de Carabineros para la comuna. Así se acuerda, por la unanimidad de los señores concejales. **(ACUERDO Nº 63 – 05)**.
- El concejal Barriga indica que no estaría de más que el Sr. Alcalde se contactara con el Comité Comunal de Seguridad Ciudadana, de modo se hacerlo partícipe de los acuerdos y así tener mas apoyo.

- El Sr. Alcalde responde que se va a considerar, pero la expresión política de la administración municipal está expresada en él y en el concejo.
- 5. RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PETICIÓN DE LA EMPRESA ASSE, INGENIERIA DE TRANSITO Y DEMARCAACION VIAL, SOBRE RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCAACION VIAL DE LA COMUNA DE LOS ANGELES”, CON INFORME DE LA COMISION TRANSITO SOBRE LA MISMA.**
- El Sr. Alcalde ofrece la palabra al concejal don Leonardo Barriga Curilemo, para que informe.
 - El concejal Barriga, pasa a dar lectura al informe de la Comisión Tránsito y Transporte Público, que se transcribe como sigue:

ACTA PRIMERA SESION COMISION TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES.

Con fecha 13 de Enero del año 2005, siendo las 10:30 horas, se constituyó la comisión de Tránsito y Transporte Público del Concejo Municipal, con la asistencia de sus integrantes señores concejales Gerson San Martín Jara, Julio Stark Ortega y Leonardo Barriga Curilemo, este último en su calidad de presidente de dicha comisión; además de la participación del Director de Tránsito y Transporte Público como Secretario Técnico, tratando lo siguiente:

TEMA UNICO: ESTUDIO SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCAACION VIAL DE LA COMUNA DE LOS ANGELES”, PRESENTADA POR LA EMPRESA ASSE INGENIERIA DE TRANSITO, ACUERDO Nº 27-05.-

El presidente de la comisión, solicita información sobre las labores desarrolladas por la empresa, sus costos y un pronunciamiento respecto a la calidad y a si el servicio es perfectible o no; ante lo cual, el Secretario Técnico aporta la información solicitada, que en resumen corresponde a lo siguiente:

Servicio Prestado:

- | | |
|--|------------------------|
| a) Total de señales mantenidas, a la fecha: | 3.248 unidades. |
| b) Demarcación con Pintura Acrílica, a la fecha: | 3.958 m ² . |
| c) Demarcación con Pintura Termoplástica, a la fecha: | 2.498 m ² . |
| d) Demarcación pavimento de leyendas “PARE” y signo “Ceda el Paso”, a la fecha | 2.500 m ² . |

En el rubro mantención se consideran los siguientes aspectos, como mínimo:

- Inspección diaria del sistema, con entrega de informe de las actividades realizadas.
- Mantención del Catastro, diario.
- Instalación y re-instalación de señales.
- Retiro de señales.
- Cambios de placas, postes y pernos.
- Retiro de postes y placas.
- Limpieza de señales.
- Pintado de postes y placas.
- Enderezar postes y placas.
- Despeje de señales.
- Reanclajes, y,
- Demarcaciones y re-demarcaciones.

En general, el servicio de mantención de las señales viales y demarcaciones de tránsito instaladas en la comuna, comprende el control y servicio diario de cada señal y demarcación vial, de manera que se mantengan permanentemente en óptimas condiciones de sustentación, visibilidad, apariencia y color.

Costos del servicio:

Los costos mensuales del servicio han sido los siguientes:

<i>* Desde Abril del 2003 y hasta Diciembre del 2003</i>	<i>\$ 3.500.000</i>
<i>* Desde Enero del 2004 y hasta Diciembre del 2004</i>	<i>\$ 3.468.850</i>
<i>* Desde Enero del 2005 hasta Marzo del 2005 aprox.</i>	<i>\$ 3.590.260</i>

Calidad y condiciones de las bases:

Luego de un intercambio de opiniones, se concuerda respecto al buen servicio prestado por la Empresa ASSE Ingeniería, a la cual se le reconoce su óptima calidad y eficiencia demostradas en el período concesionado, el que vence el próximo 31 de Marzo del 2005; no obstante, también se concuerda al interior de la comisión, que las bases que regulan la actual concesión son perfectibles, en el sentido de incorporar al área concesionada las zonas urbanas de las villa rurales, dado la importancia que éstas tienen actualmente y los riesgos viales que han debido soportar en los último tiempos, producto de la habilitación de los nuevos caminos y carreteras que unen a Los Angeles, con el resto de las comuna de la provincia y a la importancia del Proyecto Camino 5000 del MOP, que generará aún más conflictos de tránsito, siendo muy importante aprovechar esta instancia para ampliar la cobertura de esta concesión y atender adecuadamente a estas localidades, desde la perspectiva de la seguridad de tránsito.

Lo anterior significa, considerar un incremento del presupuesto municipal actual, de aproximadamente \$3.600.000 mensuales, para los efectos de mantención de la señalización y demarcación vial, en un índice suficiente, lo que deberá ser evaluado por el Municipio.

Atendido lo anterior, esta Comisión de Tránsito, teniendo en consideración los antecedentes estudiados y tenidos a la vista, propone al Sr. Alcalde:

- a) Desestimar la solicitud de renovación de la Concesión por dos (2) años a la Empresa ASSE Ingeniería de Tránsito.*
- b) Perfeccionar las bases de licitación para el "Servicio de Mantención de la Señalización Demarcación Vial de la Comuna de Los Angeles", incorporando las áreas urbanas de las Villas Rurales, y,*
- c) Conjuntamente a lo anterior, se propone agradecer y reconocer la buena calidad y eficiencia de los servicios prestados durante estos dos (2) años a la empresa concesionaria ASSE Ingeniería de Tránsito e instarlo a participar de una próxima y futura licitación.*

Siendo las 10:55 horas, concluye la sesión.

Para constancia firman; don Gerson San Martín Jara, concejal; don Julio Stark Ortega, concejal y don Leonardo Barriga Curilemo, Presidente.

- El Sr. Alcalde indica que acoge la propuesta de la comisión Tránsito y la somete a votación, acordándose por la unanimidad de los señores concejales rechazar la petición de la empresa ASSE Ltda. para la renovación de la Concesión "Servicio de Mantención de la Señalización y Demarcación Vial de la Comuna de Los Angeles", y acuerda realizar un nuevo llamado a licitación pública para este servicio. **(ACUERDO N° 64 – 05)**

6. PROPUESTA Y RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA ENTREGA DE SUBVENCIONES Y SUPLEMENTACION DE PARTIDA DE GASTOS.

- El Sr. Alcalde ofrece la palabra a la señora Gladys González Figueroa, Directora (s) de Administración y Finanzas, para que exponga.
- La Sra. González pasa a exponer a través de diapositivas que se insertan como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	GASTOS	
	AUMENTA	M\$
31.68.017	Mantenimiento de Inmuebles Municipales	15.000
31.68.027	Materiales y Equipos Central Monitoreo Televigilancia	1.000
	TOTAL	16.000
	DISMINUYE	
90	Saldo Final de Caja	16.000

- Luego la señora González indica que hay algunas peticiones de subvenciones, previas a la evaluación que se hizo sobre las solicitudes del presente año.
- El concejal Stark interrumpe señalando que existe un informe de la comisión Finanzas, relacionada con el tema, al que sería bueno dar lectura.
- El Sr. Alcalde accede a la petición del Concejal Stark, quien pasa a dar lectura al informe que se transcribe como sigue:

ACTA COMISION FINANZAS.

Atendida la convocatoria de fecha 2 de febrero del año 2005 y siendo las 9,15 Hrs. del día 3 de febrero del 2005, se reúne la Comisión Finanzas del Concejo Municipal de Los Ángeles, Presidida por el Concejal Sr. Julio Stark Ortega y con la asistencia de los Concejales integrantes de la Comisión, Sr. Eduardo Borgoño Bustos y Sr. Gerson San Martín Jara; actúa como Secretario Técnico, el Director de Administración y Finanzas Sr. Juan Iván Marchánt Peñas; se encuentran presentes además los Concejales Sres., Conrado Pérez Rebolledo, Miriam Quezada Pérez, Leonardo Barriga Curilemu y Gustavo Seguel Núñez, como asimismo la Jefe del Departamento de Administración Sra. Gladys González Figueroa..

TEMAS:

1. PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
2. ANALISIS DE PETICIONES SUBVENCIONES.

En primera instancia se plantea por parte del Director de Administración y Finanzas en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión la propuesta de modificación presupuestaria cuyo detalle se indica a continuación:

Se explica que esta modificación obedece a la necesidad de suplementar la partida Presupuestaria de Inversión "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales" con el propósito de tener los recursos presupuestarios que permitan financiar las obras de refacción y adecuación Inmueble ubicado en la localidad de Santa Fé, donde actualmente atiende la Biblioteca Municipal, para que allí funcione complementariamente la Delegación Municipal de Santa Fé.

Además se crea una nueva partida de Inversión que permita adquirir Equipos de Aire Acondicionado para la Central de Monitoreo de las Cámaras de Televigilancia, que funciona en dependencias de Carabineros.

Concluida la explicación y habiéndose analizado las partidas de la propuesta por los participantes de la reunión, los integrantes de la Comisión acuerdan por unanimidad proponer al Concejo se apruebe la Modificación Presupuestaria señalada.

- El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la comisión Finanzas y la somete a votación, aprobándose por la unanimidad de los señores concejales la modificación presupuestaria **(ACUERDO Nº 65-05)**.
- El concejal Stark continúa dando lectura al informe de la comisión Finanzas, el que se transcribe como sigue:

A continuación se procede a exponer el 2º punto de la Tabla esto es: Análisis de Peticiones de Subvenciones, las que son expuestas y analizadas caso a caso, según se explica en anexo que se adjunta y que forma parte de la presente acta.

Una vez debatidos las distintas peticiones se adoptan los siguientes acuerdos:

1. *Solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nº 20 Paraguay por \$ 1.000.000.- de un total de \$ 1.600.000.- destinados a financiar la adquisición de un terreno para ser ocupado como estacionamiento del Cementerio Pedregal. Al respecto se acuerda dejar pendiente hasta tener mas antecedentes en cuanto a la situación legal de la propiedad, superficie del terreno y pertinencia de acceder a lo solicitado.*
2. *Solicitud presentada por Comité Pro Construcción Casa Adulto Mayor Sector Santa Fe, para la adquisición de materiales y mano de obra de construcción en trabajos de terminación de la Casa de Administración por un monto de \$ 3.000.000.- de un total de \$ 15.000.000.-*

La Comisión propone dejar esta petición pendiente y solicitar al Sr. Alcalde un informe con detalle de las ayudas que la Municipalidad ha entregado anteriormente con este mismo objetivo, asimismo se acuerda por parte de los Concejales presentes hacer una visita al lugar para presenciar el estado de avance de la obras en construcción.

3. *Solicitud presentada por el Comité Habitacional Paso de Arena por un monto de \$ 5.000.000.- para financiar la adquisición de terreno para Proyecto Habitacional que beneficiaría a 25 familias. El Secretario Técnico de la Comisión informa que tal Comité no se encuentra inscrito en el correspondiente Registro de Transferencias; por tal motivo la Comisión decide no analizarla debido a que no cumple con requisitos mínimos legales para optar a una subvención municipal.*
4. *Solicitud presentada por el Club Deportivo Santa María de Los Angeles por un monto de \$ 3.185.800.- de \$ 3.435.800.- para financiar Campeonato Nacional de Ruta, Raid Ciclo Rural Provincia de Bio Bio y Campeonato Nacional de Pista. Luego de deliberar en relación a la presente solicitud, y considerando la importancia que el Municipio otorga al Deporte Angelino, la Comisión sugiere aprobar la entrega de una subvención por un monto de \$ 1.469.250.- destinados a financiar Raid Ciclo Rural Provincia Bio Bio (\$ 250.000) y Movilización, Alimentación y el 50% del costo de los repuestos para Campeonato Nacional de Pista que se realiza en el mes de marzo del presente año*
5. *Solicitud presentada por CANADELA sin especificar monto, para gastos operacionales anuales que suman \$ 14.740.000.- El Secretario Técnico informa que durante el año 2004 se aprobó una subvención a favor de esta organización por un monto de \$ 600.000.- la que no se entregó dado que ésta no se inscribió en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos situación que mantiene en la actualidad. Dado lo indicado, la Comisión se abstiene de sugerir apoyo, repitiéndose la figura de la solicitud indicada en punto 3 de la presente acta.*
6. *Solicitud presentada por Comité Habitacional Evenecer por un monto de \$10.000.000.- de un total de \$ 10.000.000.- para la Compra de terreno para*

construcción de viviendas. Según la información entregada por el Secretario Técnico, dicha institución tampoco cumple con la normativa legal de estar inscrita en el correspondiente Registro de Transferencia, motivo por el cual la Comisión rechaza el otorgamiento de subvención en cuestión.

7. Solicitud presentada por el Hogar de Cristo por un monto de \$ 2.500.000.- de un total de \$ 6.000.000.- para financiar gastos de funcionamiento del hogar. Se informa que durante el periodo 2004 no se hizo entrega de ninguna subvención. Siendo de conocimiento general la labor que cumple esta institución hacia la comunidad, la Comisión acuerda por unanimidad sugerir al Sr. Alcalde otorgar el monto total solicitado
8. Finalmente se analiza solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nº 33 Arrayán las Violetas por un monto de \$ 2.000.000.- de \$ 7.000.000.- necesarios para la adquisición de terreno para habilitar cancha de fútbol. Se informa que el año 2004, le fue entregado el monto indicado precedentemente para el mismo objetivo, no obstante los valores fueron reintegrados el presente año, dado que la adquisición del terreno no se pudo materializar por problemas de carácter legal de saneamiento. Considerando que se trata de una situación de fuerza mayor ajena a la responsabilidad que le compete a la organización y habiéndose ya regularizado, la Comisión resuelve proponer el otorgamiento del monto reintegrado de \$ 2.000.000.-

La propuesta global de solicitudes de subvenciones que la Comisión Finanzas del Concejo Municipal sugiere otorgar, implica un monto de \$ 5.969.250.- el que se sugiere financiar con cargo al Saldo Final de Caja .

Así las cosas, de acoger el planteamiento antes indicado se debe materializar la siguiente Modificación Presupuestaria que a continuación presentará la señora Gladys González Figueroa, Directora (s) de Administración y Finanzas.

No habiendo más temas que tratar, se poner término a la sesión, siendo las 10:20 horas.

Para constancia firman; don Julio Stark Ortega, Presidente; don Eduardo Borgoño Bustos, Concejal; don Gerson San Martín Jara, Concejal y don Juan Iván Marchant Peñas, Secretario Técnico.

- A continuación el Sr. Alcalde ofrece nuevamente la palabra a la señora Gladys González Figueroa, Directora (s) de Administración y Finanzas, para que exponga la propuesta de modificación presupuestaria.
- La señora González, expone a través de una diapositiva que se inserta como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
Por Subvenciones		
AUMENTA		M\$
25.31.019	Subvenciones Otras	
18	Hogar de Cristo	2.500
.20	Club Deportivo Santa María de Los Angeles	1.470
.21	Junta de Vecinos Nº 33 Arrayán La Violetas	2.000
TOTAL		5.970
DISMINUYE		
90	Saldo Final de Caja	5.970
TOTAL		5.970

- Aquí se intercambian algunas opiniones sobre la propuesta para aclarar algunas dudas del concejal Rioseco.

- Luego el Sr. Alcalde indica que acoge la propuesta de la comisión Finanzas en su integridad, por lo que la somete a votación, aprobándose ésta por la unanimidad de los señores concejales. **(ACUERDO N° 66 - 05.)**

No habiendo más temas, en nombre de Dios, se pone término a la sesión, siendo las nueve horas con cuarenta minutos.

Doy Fe.

**JUAN DE LA CRUZ JARA JARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ajm.